



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, núm. 2023-3939, de 14 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220, de 16 de noviembre de 2023; de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Telefonista/Recepcionista de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, ha adoptado la siguiente resolución por unanimidad,

**PRIMERO.** – Advertido error material en el listado de calificaciones provisionales al primer ejercicio, en la transcripción del código identificativo del aspirante “171825”, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; siendo el código identificativo correcto “771825”.

**SEGUNDO.** - Aprobar la relación definitiva de calificaciones del primer ejercicio del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución,

**RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
63720	GUTIERREZ RUIZ, MARIA LUISA	9,10
164176	ESTEBAN MANZANARO, VÍCTOR	8,35
662500	MARTÍN SÁNCHEZ, ELENA	7,55
495054	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, EVA MARÍA	6,30
668500	FERNANDEZ MUÑOZ, MIREYA	5,45
22260	GONZALEZ LOZANO, ALBA MARÍA	5,35
345150	HERRERO RODRÍGUEZ, MONICA	5,15
101880	MARTIN MARTIN, ALVARO	NO APTO
784377	AMAYUELAS MARTÍN, DIEGO	NO APTO
38804	SANCHEZ GUISANDEZ, JORGE	NO APTO
718464	BELTRÁN VILLA CLAVO, FRANCISCO JOSE	NO APTO
195072	BERRÓN CHICHES, PABLO	NO APTO
598975	VEGA GIL, NURIA	NO APTO
421736	HERNÁNDEZ RAMIREZ, MARÍA BEGOÑA	NO APTO
213840	GARCÍA OLDEMO, EDUARDO	NO APTO
669242	LOPEZ LUENGO, ELIA DE LOS ANGELES	NO APTO
686375	JIMENEZ FRANCO, SONIA	NO APTO
262449	GOMEZ VADILLO, RUBEN	NO APTO
771825	DEL RIO GONZALEZ, ALBERTO	NO APTO
943776	JIMENEZ ENCINAR, MARÍA MERCEDES	NO APTO
238080	JIMENEZ GALAN, CARLOS JAVIER	NO APTO
696915	LOPZ GONZALEZ, NURIA MARIA	NO APTO
112850	CUERVO HERRANZ, ERNESTO	NO APTO

Diego Matas Sánchez (1 de 2)  
Técnico de Administración General  
Fecha Firma: 11/12/2023  
HASH: 5858267e359890920783796902b43



María Paz Camaleón Garrón (2 de 2)  
Técnico de Gestión  
Fecha Firma: 11/12/2023  
HASH: 7c7307ddea3ecaz9ab60bb0a0814fbcf





**TERCERO.** – De conformidad a la Base Sexta, Punto Segundo, de las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022; se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio para la **realización del segundo ejercicio** el día 19 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas en las instalaciones ubicadas en la C/ Canteros, s/n, 05005-Ávila, edificio de la Fundación Cultural Santa Teresa-Universidad Católica de Ávila.

Las personas aspirantes deberán acudir provisto de Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial acreditativo de su personalidad; junto a bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

**CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.** - Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Diego Matas Sánchez

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. María Paz Canales Garzón

